

ARTÍCULO 35

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>
Texto del Artículo 35	
Nota preliminar	1-3
I. Reseña general	4-10
II. Reseña analítica de la práctica	11-40
A. En el Consejo de Seguridad	11-35
1. Cuestión del procedimiento seguido por el Consejo de Seguridad para dar efectividad a la disposición de que todo Miembro de las Naciones Unidas podrá llevar ante él cualquier controversia o cualquier situación de la naturaleza expresada en el Artículo 34	11-35
a) Debate en relación con la denuncia de Kampuchea Democrática	12-15
b) Debate en relación con la situación en el Asia sudoriental y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales	16-19
c) Debate en relación con la situación concerniente al Sáhara Occidental	20-23
d) Debate en relación con la denuncia de 52 Estados Miembros concerniente al Afganistán	24-27
e) Debate en relación con la denuncia de Nicaragua	28-30
f) Debate en relación con la denuncia del Chad	31-32
g) Debate en relación con la cuestión de Sudáfrica	33-35
**2. Planteamiento de cuestiones por Estados no Miembros de las Naciones Unidas	
**3. Cuestión de la aceptación "de antemano, a los fines de la controversia", de las obligaciones de arreglo pacífico previstas en la Carta	
B. En la Asamblea General	36-40
1. Cuestión de la competencia de la Asamblea General dimanante del Artículo 35	36-37
2. Cuestión de la delegación en un órgano subsidiario de las facultades que el Artículo 35 atribuye a la Asamblea General	38-40
ANEXO. Cuadro de las cuestiones presentadas al Consejo de Seguridad (1979-1984)	

TEXTO DEL ARTÍCULO 35

1. Todo Miembro de las Naciones Unidas podrá llevar cualquiera controversia, o cualquiera situación de la naturaleza expresada en el Artículo 34, a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General.

2. Un Estado que no es Miembro de las Naciones Unidas podrá llevar a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General toda controversia en que sea parte, si acepta de antemano, en lo relativo a la controversia, las obligaciones de arreglo pacífico establecidas en esta Carta.

3. El procedimiento que siga la Asamblea General con respecto a asuntos que le sean presentados de acuerdo con este Artículo quedará sujeto a las disposiciones de los Artículos 11 y 12.

NOTA PRELIMINAR

1. La Reseña general contiene un resumen de los datos relacionados con las comunicaciones iniciales en las que se sometieron cuestiones a la consideración del Consejo de Seguridad durante el período que se examina de conformidad con las disposiciones del Artículo 35. El cuadro del anexo incluye todas esas cuestiones.

2. En la Reseña analítica de la práctica se examinan varios casos en los que las objeciones a la inclusión de un asunto en el orden del día dieron lugar a debates constitucionales. Sin embargo, al igual que en anteriores *Suplementos*, la reseña analítica de la práctica no se refiere al

procedimiento adoptado por la Asamblea General en relación con las cuestiones que se le sometieron con arreglo al Artículo 35, dado que ese mismo procedimiento se sigue respecto de todas las cuestiones sometidas a la Asamblea General.

3. También se incluyen las referencias al Artículo 35 que figuran en la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales, aprobada por la Asamblea General, así como en los debates del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización.

I. RESEÑA GENERAL

4. Durante el período que se examina el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día 103 comunicaciones mediante las que diversos Estados Miembros sometieron cuestiones a su consideración¹. En dos casos, el Consejo incluyó en su orden del día temas sometidos a su consideración por el Secretario General².

5. Un Estado no Miembro de las Naciones Unidas sometió al Consejo de Seguridad una cuestión de conformidad con las disposiciones del párrafo 2 del Artículo 35³. Un Estado Miembro en una controversia sometió al Consejo una cuestión que no figuraba en el orden del día⁴.

6. El Artículo 35 fue mencionado en seis cartas que contenían cuestiones sometidas a la consideración del Consejo de Seguridad⁵. En uno de esos casos se hicieron valer los Artículos 33, 34 y 38 junto con el Artículo 35⁶. En otro caso se hizo referencia al Artículo 32 junto con el Artículo 35⁷. Además, se mencionaron los Artículos 31 y 51 en dos comunicaciones⁸.

7. No se incluyeron en el orden del día del Consejo 24 cartas de Estados Miembros en las que se pedía la celebración de una reunión del Consejo de Seguridad. En siete de esos casos el Presidente señaló la carta correspondiente a la atención de los miembros del Consejo⁹. En otros cuatro casos la carta correspondiente no fue incluida en el orden del día, aunque se convocó una reunión para examinar el tema en cuestión en respuesta a otras cartas en que así se

pedía¹⁰. En 13 casos el Consejo no se reunió en respuesta a la correspondiente solicitud presentada¹¹.

8. No se incluyeron en el orden del día dos cartas del Secretario General solicitando una reunión del Consejo de Seguridad¹². En ambos casos, el Presidente señaló la carta correspondiente a la atención de los miembros del Consejo¹³.

9. Durante el período que se examina un Estado no Miembro de las Naciones Unidas sometió al Consejo una cuestión de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 35. Mediante una carta de fecha 1º de septiembre de 1983, el Observador Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas, respaldado por diversos Estados Miembros¹⁴, solicitó una reunión urgente del Consejo para examinar la situación dimanante del "trágico incidente" del derribo de un avión comercial de pasajeros de la República de Corea por "cazas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas"¹⁵. En la misma carta, la República de Corea declaró que "[aceptaba]... las obligaciones de arreglo pacífico como lo [establecía] la Carta"¹⁶. Esa solicitud no dio lugar a ningún debate constitucional y el Consejo incluyó las cinco cartas conexas

¹⁰ *Ibid.*, temas 4, 5, 26 y 69.

¹¹ *Ibid.*, secc. A, tema 1; secc. B, temas 2, 9, 19, 20, 40, 63, 66, 67, 70, 84, 86 y 94.

¹² *Ibid.*, secc. D, temas 2 y 3.

¹³ *Ibid.*

¹⁴ En una carta (S/15947) de la misma fecha, los Estados Unidos de América, "con la República de Corea", pidieron al Consejo que se reuniera urgentemente para examinar el asunto. En cartas de fechas 1º y 2 de septiembre de 1983 (S/15949 y S/15951), el Canadá y Australia, respectivamente, se sumaron a las peticiones de los Estados Unidos y la República de Corea. En una carta de fecha 1º de septiembre de 1983 (S/15050), el Japón solicitó una reunión urgente del Consejo para examinar el asunto. El Consejo incluyó las cinco cartas en su orden del día y examinó el asunto en sus sesiones 2470a. a 2474a. y 2476a., celebradas del 2 al 12 de septiembre de 1983.

¹⁵ CS (38), Suplemento de julio a septiembre de 1983, S/15948.

¹⁶ *Ibid.*

¹ Los pormenores pueden consultarse en la sección B del anexo del presente estudio.

² Los pormenores pueden consultarse en el anexo, secc. D.

³ Los pormenores pueden consultarse en el anexo, secc. C.

⁴ Los pormenores pueden consultarse en el anexo, secc. A.

⁵ Anexo, secc. A, tema 1; secc. B, temas 39, 106, 108 y 109; y sección C, tema 1.

⁶ *Ibid.*, secc. A, tema 1.

⁷ *Ibid.*, secc. C, tema 1.

⁸ *Ibid.*, secc. B, temas 15 y 53.

⁹ *Ibid.*, secc. B, temas 22, 46, 48, 49, 53, 104 y 105.

en su orden del día. El Consejo examinó el asunto en sus sesiones 2470a. a 2474a. y 2476a., celebradas del 2 al 12 de septiembre de 1983.

10. El 12 de septiembre de 1983, de conformidad con la decisión que había adoptado durante las consultas celebradas el 17 de agosto de 1983, el Presidente del Consejo de Seguridad emitió una nota¹⁷ en relación con la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización¹⁸. En la nota se indicaba, entre otras cosas, que los miembros del Consejo, a fin de "iniciar y facilitar" su debate sobre la Memoria de 1982, habían organizado sus delibe-

raciones en relación con cinco aspectos principales, uno de los cuales era "el papel del Consejo en la prevención de conflictos, incluidas las medidas adoptadas por el Consejo con arreglo a los Artículos pertinentes de la Carta y su respuesta a las situaciones señaladas a su atención por Estados Miembros o por el Secretario General en virtud de los Artículos 35 y 99"¹⁹.

¹⁷ Ibid., párr. 2 a). El 28 de septiembre de 1984, de conformidad con la decisión que se había adoptado durante las consultas celebradas en esa misma fecha, el Presidente del Consejo publicó otra nota sobre el tema (*Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1984*, S 15971), en la que se indicaba, entre otras cosas, que los miembros del Consejo habían iniciado una nueva serie de deliberaciones basándose en los "cinco aspectos principales acordados el año pasado, que se detallan en el párrafo 2 del documento S 15971" (párr. 3).

¹⁷ *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1983*, S 15971.

¹⁸ AG (38). Suplemento No. 1.

II. RESEÑA ANALÍTICA DE LA PRÁCTICA

A. En el Consejo de Seguridad

1. CUESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD PARA DAR EFECTIVIDAD A LA DISPOSICIÓN DE QUE TODO MIEMBRO DE LAS NACIONES UNIDAS PODRÁ LLEVAR ANTE EL CUALQUIER CONTROVERSIA O CUALQUIER SITUACIÓN DE LA NATURALEZA EXPRESADA EN EL ARTÍCULO 34

11. Durante el período que se examina se formularon objeciones en varias ocasiones a la inclusión de un asunto en el orden del día o a su examen por el Consejo de Seguridad. Las razones expuestas, que se detallan *infra*, eran las siguientes: la carta en que se sometía la cuestión no procedía de los verdaderos representantes del Estado afectado²⁰; el examen por el Consejo de la cuestión presentada desviaría su atención de una cuestión conexas, pero más concreta, lo que daría lugar a que el Consejo no desempeñara su responsabilidad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales²¹; no estaba justificado que el Consejo examinara la solicitud presentada por un Estado, dado que ello daría lugar únicamente a actuaciones "selectivas" y "arbitrarias", en tanto que el logro de la paz y de la seguridad en la región correspondiente exigía un enfoque general del Consejo²²; la cuestión presentada era un asunto exclusivamente interno que entraba dentro de la competencia del Estado afectado²³; y ya había una organización regional que se estaba ocupando el asunto, y, por consiguiente, el Consejo no era el foro adecuado para el examen de la cuestión presentada²⁴.

a) Debate en relación con la denuncia de Kampuchea Democrática

12. En una carta de fecha 3 de enero de 1979, el Viceprimer Ministro Encargados de las Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática pidió una reunión urgente del Consejo de Seguridad para examinar la intensificación de los actos de agresión de Viet Nam contra Kampuchea Democrática, que ponían en peligro la "paz, seguridad, independencia y estabilidad en el Asia sudoriental, en Asia y en todo el mundo", e instó al Consejo a que adoptara las medidas necesarias para lograr que cesara la agresión de Viet Nam²⁵.

13. En la 2108a. sesión, antes de la aprobación del orden del día, un representante se opuso al examen del tema por el Consejo, dado que los verdaderos representantes de Kampuchea no habían sometido la cuestión al Consejo. El régimen de Pol Pot había sido derrocado el 7 de enero de 1979 y se había constituido un nuevo Gobierno, a saber, el Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea, que era el único que tenía "derecho a presentarse ante... [la Organización]... [y]... a formular pedido[s]... en nombre del pueblo de Kampuchea". Además, el propio Consejo Popular Revolucionario no había pedido al Consejo que examinara la situación existente en Kampuchea, ya que se trataba de un "problema de incumbencia puramente interna del pueblo de ese país"²⁶.

14. Sin embargo, otro representante recordó a los miembros que las credenciales del Gobierno de Kampuchea Democrática habían sido aceptadas por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones y que la

²⁰ Véanse los párrs. 12 a 15 *infra*.

²¹ Véanse los párrs. 16 a 19 *infra*.

²² Véanse los párrs. 20 a 23 *infra*.

²³ Véanse los párrs. 16 a 19, 24 a 27 y 33 a 35 *infra*.

²⁴ Véanse los párrs. 28 a 32 *infra*.

²⁵ CS (34). Suplemento de enero a marzo de 1979, S 13003.

²⁶ Ibid., 2108a. sesión: la URSS, párrs. 9 a 15. En una comunicación presentada por Viet Nam en nombre del Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea, este último protestaba por el examen de la cuestión por el Consejo (S 13013).

Carta reconocía a todo Estado Miembro de las Naciones Unidas el derecho a solicitar una reunión del Consejo de Seguridad “a fin de examinar cuestiones importantes que [pudieran] constituir una amenaza a la paz y la seguridad internacionales”. La agresión de Viet Nam contra Kampuchea Democrática era “precisamente una cuestión de esa índole”; por consiguiente, era “totalmente injustificable” que la situación existente se calificara de “guerra civil” o “asunto interno” como pretexto para oponerse a la celebración de una reunión del Consejo²⁷. Una tercera delegación manifestó que un representante de un gobierno reconocido por la Asamblea General, y que había participado en la labor del Consejo de Seguridad, tenía derecho a ser oído por el Consejo. Incluso si un gobierno hubiese sido “expulsado de su capital”, eso no debería impedir que el Consejo “[escuchara] a las partes agraviadas”²⁸.

Decisión

15. El Consejo decidió sin votación incluir el tema en su orden del día y examinar la cuestión en sus sesiones 2108a. a 2112a., que se celebrarían del 11 al 15 de enero de 1979.

b) Debate en relación con la situación en el Asia sudoriental y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

16. En una carta de fecha 22 de febrero de 1979, los representantes de los Estados Unidos de América, Portugal y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte pidieron una reunión urgente al Consejo de Seguridad para examinar “la situación en el Asia sudoriental y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales”²⁹.

17. En la 2114a. sesión, antes de la aprobación del orden del día, un representante se opuso al examen del tema por el Consejo y manifestó que, en lugar de eso, el Consejo debería ocuparse exclusivamente de la cuestión de la agresión de China contra Viet Nam. Si se examinara la situación del Asia sudoriental en general, el Consejo desviaría su atención del examen de la agresión de China y no desempeñaría sus responsabilidades respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales³⁰. Otro representante también se opuso a la inclusión del tema por considerar que la situación existente en la región afectada obedecía directamente a la agresión de China contra Viet Nam, cuya cesación debería examinar el Consejo³¹.

18. Un tercer representante afirmó que la agresión de Viet Nam contra Kampuchea Democrática y la ocupación de dicho país, cuestión ésta que debería ser examinada como tema separado por el Consejo, eran la causa de la

situación de inestabilidad existente en el Asia sudoriental. Sin embargo, el representante no se opuso a la formulación del tema, dado que la agresión de Viet Nam contra Kampuchea Democrática seguiría figurando entre las cuestiones que se examinarían dentro de un tema del orden del día relativo a la situación en la región en general³².

Decisión

19. El Consejo decidió sin votación incluir en su orden del día el tema titulado “La situación en el Asia sudoriental y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales” y examinó la cuestión en sus sesiones 2114a. a 2118a., celebradas del 23 al 28 de febrero de 1979, y nuevamente en su sesión 2129a., celebrada el 16 de marzo de 1979.

c) Debate en relación con la situación concerniente al Sáhara Occidental

20. En sus cartas de fechas 13 y 15 de junio de 1979, el representante de Marruecos informó al Consejo de Seguridad de que su país había sido objeto de agresiones “llevadas a cabo y dirigidas por fuerzas que [habían partido] del territorio argelino vecino, al cual [habían regresado] una vez cumplidas sus fechorías”. Además, el representante manifestó que la situación creada e impuesta a su Gobierno por Argelia no podía prolongarse “sin amenazar seriamente el mantenimiento de la paz y de la seguridad en la región” y pidió una reunión del Consejo “con objeto de examinar los actos de agresión perpetrados por el Gobierno argelino” contra su país³³. El Consejo incluyó el tema en su orden del día y examinó la cuestión en sus sesiones 2151a. a 2154a., celebradas del 20 al 25 de junio de 1979.

21. En su 2151a. sesión, después de haberse aprobado el orden del día, el mismo representante afirmó que su país, de conformidad con el Artículo 35 de la Carta, estaba presentando una “petición clara, precisa, bien delimitada en el tiempo y en el espacio”. Por consiguiente, el Consejo había “tomado conocimiento de algunas agresiones deliberadas” de las que no se había ocupado la OUA³⁴. Otro representante dijo que su delegación acogía favorablemente la oportunidad que se le brindaba de dirigirse al Consejo en relación con una cuestión que preocupaba a las Naciones Unidas, a la OUA y al Movimiento de los Países No Alineados por lo menos desde 1966: la “cuestión de la descolonización del Sáhara Occidental”³⁵.

22. Otros representantes afirmaron que no podían mantenerse la paz ni la seguridad en el África noroccidental si el Consejo no intentaba buscar una solución general a la cuestión del Sáhara Occidental. De lo contrario, “todo

²⁷ *Ibid.*, China, párrs. 17 a 22.

²⁸ *Ibid.*, los Estados Unidos, párrs. 56 a 59.

²⁹ CS (34), Suplemento de enero a marzo de 1979, S/13111.

³⁰ *Ibid.*, 2114a. sesión: la URSS, párrs. 5 a 9.

³¹ *Ibid.*, Checoslovaquia, párrs. 15 a 17.

³² *Ibid.*, China, párr. 11.

³³ *Ibid.*, Suplemento de abril a junio de 1979, S/13394 y S/13397.

³⁴ *Ibid.*, 2151a. sesión: Marruecos, párrs. 12 a 43.

³⁵ *Ibid.*, 2152a. sesión: Argelia, párrs. 6 a 56.

debate parcial que sólo se [refiriera] a aspectos selectivos, y por lo tanto arbitrarios, no [podía] desembocar más que en soluciones parciales y faltas de equilibrio”³⁶.

23. Después del debate, el Presidente dijo que el Consejo aplazaría el examen de la cuestión que figuraba en su orden del día³⁷.

d) *Debate en relación con la denuncia de 52 Estados Miembros concerniente al Afganistán*

24. En una carta de fecha 3 de enero de 1980 los representantes de 52 Estados Miembros pidieron una reunión urgente al Consejo de Seguridad para examinar la “situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales”³⁸.

25. En la 2185a. sesión, antes de la aprobación del orden del día, un representante se opuso a que el Consejo examinara el tema, dado que los acontecimientos que se estaban produciendo en el Afganistán eran un “asunto interno” y, por consiguiente, no entraban dentro de la competencia del Consejo respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, el representante recordó que el Afganistán había remitido una carta³⁹ en la que manifestaba que el examen del tema por el Consejo era una “injerencia directa y clara en sus asuntos internos”⁴⁰.

26. En apoyo de esa opinión, otro representante agregó que la presencia en el Afganistán de un “limitado contingente militar” de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas era consecuencia de una petición del Afganistán y estaba en consonancia con el Tratado de Amistad concertado entre ambos países y con la Carta de las Naciones Unidas, en la que se confirmaba “el derecho inalienable de los Estados a la legítima defensa individual y colectiva”⁴¹. Varios representantes destacaron la urgencia con que había que enfrentar la situación en el Afganistán y manifestaron su apoyo al examen inmediato del asunto por el Consejo⁴².

Decisión

27. El Consejo decidió, sin votación, incluir el tema en su orden del día y examinó la cuestión en sus sesiones 2185a. a 2190a., celebradas entre el 6 y el 9 de enero de 1981.

³⁶ *Ibid.*, 2153a. sesión; Madagascar, párrs. 18 a 39. Véanse también Benin, párrs. 5 a 15; y el Yemen Democrático, párrs. 78 a 81.

³⁷ *Ibid.*, 2554a. sesión; el Presidente (la URSS), párr. 3.

³⁸ CS (35), Suplemento de enero a marzo de 1980, S. 13724 y Add.1 y 2.

³⁹ *Ibid.*, S. 13725.

⁴⁰ *Ibid.*, 2185a. sesión; la URSS, párrs. 9 a 20.

⁴¹ *Ibid.*, la República Democrática Alemana, párrs. 23 a 33.

⁴² *Ibid.*, Bangladesh (párr. 35); Noruega (párr. 36); y China (párr. 37).

e) *Debate en relación con la denuncia de Nicaragua*

28. En una carta de fecha 19 de marzo de 1982 dirigida al Secretario General, el representante de Nicaragua pidió una reunión urgente del Consejo de Seguridad para examinar el empeoramiento de la situación en Centroamérica. El “peligro cada vez más evidente de una intervención militar en gran escala por parte de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos” constituía una grave amenaza para la independencia y la soberanía de los países centroamericanos y para la paz y la seguridad internacionales; además, las “declaraciones belicosas” de las autoridades de los Estados Unidos y las “medidas concretas” que ese país había adoptado ponían claramente de manifiesto su “propósito de atacar a Nicaragua y de intervenir directamente en El Salvador”⁴³. El Consejo incluyó el tema en su orden del día y examinó la cuestión en sus sesiones 2335a. a 2337a., 2339a., 2341a. a 2343a. y 2347a., celebradas del 25 de marzo al 2 de abril de 1982.

29. En 2335a. sesión, tras la aprobación del orden del día, un representante señaló que Nicaragua había hecho caso omiso de los “procedimientos bien establecidos por la Carta de las Naciones Unidas y por la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA)” al eludir a la OEA y llevar el asunto en cuestión al Consejo. En el Artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas se instaba a que se hicieran “todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias mediante acuerdos u organismos regionales, a los cuales los [daba] prioridad”; además, en una disposición de la Carta de la OEA se señalaba “específicamente el papel de la OEA para zanjar las controversias regionales” antes de ser llevadas al Consejo de Seguridad. Por otra parte, en 1978 y 1979 la OEA se había reunido para abordar las amenazas para la paz en la región centroamericana y, dado que esa reunión “nunca había “concluido”, la OEA siguió ocupándose oficialmente del asunto. Por consiguiente, la OEA era el “foro principal y más apropiado para la consideración de los asuntos a que se [refería] Nicaragua”⁴⁴.

30. En la 2343a. sesión otro representante, en apoyo de la posición antes mencionada, manifestó que “el mejor modo de cooperar en el mantenimiento de la paz” consistía en utilizar un mecanismo “ya existente”, y agregó que el 23 de junio de 1979 la OEA había aprobado una resolución en la que había decidido “mantener abierta la decimoséptima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores mientras subsista la presente situación”. Por consiguiente, aunque no podía negarse la competencia del Consejo para examinar la cuestión, era prematura la intervención del Consejo. Desde el “punto de vista jurídico”, habría sido más “procedente” plantear

⁴³ CS (37), Suplemento de enero a marzo de 1982, S. 4913.

⁴⁴ Decimoséptima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA.

⁴⁵ CS (37), 2335a. sesión; los Estados Unidos, párrs. 91 a 147.

primeramente la cuestión ante la OEA, la cual “no [había] dado por finalizada su responsabilidad y competencia” respecto de la cuestión de Nicaragua⁴⁶.

f) *Debate en relación con la denuncia del Chad*

31. En una carta de fecha 2 de agosto de 1983 el representante del Chad pidió una reunión urgente del Consejo de Seguridad para examinar la “constante agresión” de la Jamahiriya Árabe Libia contra su país⁴⁷. El Consejo incluyó el tema en su orden del día y examinó la cuestión en sus sesiones 2462a. a 2465a., 2467a. y 2469a., celebradas del 3 al 31 de agosto de 1983.

32. Durante la 2467a. sesión un representante recordó que, a petición del Chad, el Consejo se había reunido en marzo de 1983⁴⁸ para examinar la situación entre ese país y la Jamahiriya Árabe Libia. Esas reuniones habían dado lugar a la aprobación de una declaración de la Presidenta, en la que el Consejo había exhortado a ambas partes “a utilizar al máximo los mecanismos disponibles en la organización regional para el arreglo pacífico de controversias, incluido el Comité de Buenos Oficios establecidos por la Organización de la Unidad Africana, así como los mecanismos previstos en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas”⁴⁹. Después de la aprobación de esa declaración de la Presidenta, la OUA había adoptado medidas positivas con miras a resolver la cuestión que el Chad había planteado a la sazón ante el Consejo. En opinión de ese representante, tal exhortación del Consejo seguía siendo “válida y pertinente” y, en consecuencia, “se [estaban] intensificando los esfuerzos regionales bajo la égida de la OUA” con objeto de hacer frente al problema. Así pues, habida cuenta de las circunstancias, lo mejor que podía hacer el Consejo era “apoyar con todo su peso y su influencia las intensas iniciativas de la OUA”⁵⁰. En general, los miembros del Consejo estaban de acuerdo en que, teniendo en cuenta la iniciativa de la OUA respecto del asunto, el Consejo no debería adoptar ninguna posición por el momento.

g) *Debate en relación con la cuestión de Sudáfrica*

33. En una carta⁵¹ de fecha 8 de agosto de 1984, el representante de Argelia, en nombre del Grupo de Estados de África en las Naciones Unidas y “de conformidad con la resolución 38/11 de la Asamblea General”⁵², pidió una

reunión urgente del Consejo de Seguridad para examinar las “denominadas reformas constitucionales” de Sudáfrica⁵³. El Consejo incluyó el tema en su orden del día y examinó la cuestión en sus sesiones 2548a. a 2551a., celebradas los días 16 y 17 de agosto de 1984.

34. En la 2548a. sesión, después de la aprobación del orden del día, un representante manifestó que, dado que la reunión del Consejo se refería a las disposiciones “constitucionales” de Sudáfrica, la cuestión era “manifiestamente un asunto interno” de ese país y, por consiguiente, quedaba fuera del alcance de las facultades que tenía el Consejo con arreglo a la Carta⁵⁴. En la 2551a. sesión otro representante, aunque no respaldaba las medidas constitucionales de Sudáfrica, no estaba de acuerdo en que el Consejo de Seguridad fuera el foro apropiado de las Naciones Unidas para abordar esas preocupaciones⁵⁵.

Decisión

35. En su 2551a. sesión, celebrada el 23 de octubre de 1984, el Consejo de Seguridad aprobó la esa resolución 556 (1984), en la que declaró que la denominada “nueva

graves consecuencias de las llamadas ‘propuestas constitucionales’ de Sudáfrica.

⁵³ El representante de Argelia, refiriéndose al establecimiento por Sudáfrica de un parlamento de tres cámaras (integradas, respectivamente, por los “blancos”, los “mestizos” y las “personas de origen asiático”), manifestó que se trataba de una maniobra constitucional de Sudáfrica encaminada a “romper la unidad de los oprimidos y perpetuar el sistema de apartheid”. Cada cámara debatiría sus propios asuntos, si bien la cámara de los “blancos” podría examinar todas las cuestiones, en tanto que los “mestizos” y las “personas de origen asiático” no podrían tratar ninguna cuestión a menos que lo hubiera aprobado de antemano el “Presidente blanco del Estado” CS (39), 2548a. sesión, párrs. 14 a 45.

⁵⁴ *Ibid.*: Sudáfrica, párrs. 77 a 100. Paralelamente, en una carta de fecha 17 de octubre de 1984 (S/16786) el representante de Etiopía, en nombre del Grupo de Estados de África en las Naciones Unidas, pidió al Consejo que, entre otras cosas, examinara “la grave situación imperante en Sudáfrica a causa de la imposición de la llamada ‘Nueva Constitución’ en ese país y que adoptara medidas con arreglo a la Carta para “evitar una mayor intensificación de la tensión y el conflicto en Sudáfrica y en toda el África meridional”. El Consejo incluyó el tema en su orden del día en la 2560a. sesión, celebrada el 23 de octubre de 1984, en la que también aprobó una resolución sobre el tema. Después de la aprobación del orden del día el representante de Sudáfrica se opuso nuevamente a que el Consejo examinara la cuestión, manifestando, entre otras cosas, que su Gobierno rechazaría “toda decisión a que [pudiera llegar] el Consejo de Seguridad... cuando [pretendiera] ocuparse de los asuntos internos de Sudáfrica”. CS (39), 2560a. sesión: Sudáfrica, párrs. 33 a 47.

⁵⁵ CS (39), 2551a. sesión: los Estados Unidos, párrs. 130 a 147. Asimismo en relación con la situación en Sudáfrica, en cartas de fechas 24 de septiembre de 1979 (S/13552) y 5 de junio de 1980 (S/13986) el representante de Sudáfrica formuló objeciones a que el Consejo hubiese examinado asuntos que no entraban dentro de su competencia en las sesiones 2168a. y 2225a., respectivamente. La primera de esas sesiones había sido convocada por haberse pedido así en una carta del representante de Liberia de fecha 14 de septiembre de 1979 (S/13542); la segunda de esas sesiones había sido convocada por haberse pedido así en una carta del representante de Marruecos de fecha 29 de mayo de 1980 (S/13969). Ambas cartas habían sido presentadas en nombre del Grupo de Estados de África.

⁴⁶ *Ibid.*, 2343a. sesión: Chile, párrs. 38 a 70. A este respecto, véase también la 2347a. sesión: Costa Rica, párrs. 31 a 78.

⁴⁷ CS (38), Suplemento de julio a septiembre de 1983, S/15902.

⁴⁸ Sesiones 2428a. a 2430a., celebradas del 31 de marzo al 6 de abril de 1983.

⁴⁹ Documento S/15688, incorporado al acta de la 2430a. sesión.

⁵⁰ CS (38), 2467a. sesión: Zimbabue, párrs. 6 a 15.

⁵¹ CS (39), Suplemento de julio a septiembre de 1984, S/16692.

⁵² La Asamblea General, en su resolución 38/11 (párr. 6), pidió al Consejo de Seguridad que, “con carácter urgente”, considerara “las

constitución” de Sudáfrica era contraria a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, al tiempo que la rechazó, la declaró nula de pleno derecho y decidió seguir ocupándose de la cuestión.

****2. PLANTEAMIENTO DE CUESTIONES POR ESTADOS NO MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS**

****3. CUESTIÓN DE LA ACEPTACIÓN “DE ANTEMANO, A LOS FINES DE LA CONTROVERSIAS”, DE LAS OBLIGACIONES DE ARREGLO PACÍFICO PREVISTAS EN LA CARTA**

B. En la Asamblea General

1. CUESTIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DIMANANTE DEL ARTÍCULO 35

36. El 15 de noviembre de 1982, en su trigésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó por consenso la resolución 37/10, relativa al arreglo pacífico de controversias entre Estados. En el anexo de la resolución figuraba la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales, en la que se indicaba lo siguiente: “Los Estados Miembros reafirman el importante papel atribuido a la Asamblea General por la Carta de las Naciones Unidas en la esfera del arreglo pacífico de controversias y subrayan la necesidad de que la Asamblea General desempeñe eficazmente sus funciones. En consecuencia, deberían... considerar la conveniencia de hacer uso, cuando lo juzguen oportuno, de la posibilidad de llevar a la atención de la Asamblea General toda controversia o toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia...”⁵⁶.

37. En el período de sesiones que celebró en 1984 el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización, se presentó un documento de trabajo con una disposición según la cual “todos los Estados Miembros, con arreglo al párrafo 1 del Artículo 35 de la Carta... deben ejercer plenamente el derecho de someter cuestiones al Consejo de Seguridad”⁵⁷. Durante las deliberaciones del Comité Especial sobre esa disposición se manifestó la opinión de que el texto del documento de trabajo “[debería reflejar] cabalmente” el Artículo 35 de la Carta e “[incluir] el derecho de los Estados Miembros a señalar también dichos asuntos a la atención de la Asamblea General”⁵⁸. Sin embargo, el Comité Espe-

cial no alcanzó ningún acuerdo sobre la propuesta durante el período que se examina.

2. CUESTIÓN DE LA DELEGACIÓN EN UN ÓRGANO SUBSIDIARIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 35 ATRIBUYE A LA ASAMBLEA GENERAL

38. La Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales, además de las disposiciones examinadas *supra*, contenía otra disposición en cuya virtud se alentaba a los Estados Miembros a utilizar, “para el arreglo pacífico de sus controversias, los órganos subsidiarios que establezca la Asamblea General en el desempeño de sus funciones conforme a la Carta”⁵⁹.

39. Durante el período de sesiones que celebró en 1984, el Comité Especial de la Carta se ocupó de una propuesta que figuraba en un documento de trabajo titulado “Establecimiento de una Comisión Permanente de Buenos Oficios, Mediación y Conciliación para el Arreglo de Controversias y la Prevención de Conflictos entre Estados”⁶⁰. La composición de la Comisión, de la que formarían parte todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, se establecería para cada caso concreto que se planteara sobre la base de “una resolución del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General o por iniciativa del Secretario General”⁶¹. En los casos en que la Asamblea “[se ocupase] de una controversia o situación que pudiera conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia”, la Asamblea, de conformidad con las disposiciones de la Carta y a reserva de lo dispuesto en el Artículo 12, consideraría “en primer lugar... la conveniencia de recomendar a las partes el establecimiento de una Comisión de Buenos Oficios, Mediación y Conciliación como medio apropiado de solución”⁶². En los casos en que hubiera sido establecida de conformidad con las recomendaciones del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General, la Comisión informaría al órgano respectivo cuando concluyera su labor⁶³.

40. Durante los debates del Comité Especial sobre el documento de trabajo, varias delegaciones expresaron “en términos generales” su apoyo a la iniciativa⁶⁴, en tanto que otras manifestaron que debería examinarse detenidamente la relación entre la Comisión propuesta y la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Secreta-

⁵⁹ Resolución 37,10 de la Asamblea General, anexo, sección II, párr. 3 c).

⁶⁰ Esa propuesta se presentó en una carta (A.38.343), de fecha 16 de agosto de 1983 dirigida al Secretario General por los representantes de Filipinas, Nigeria y Rumania. El Comité Especial examinó la propuesta, que se incluyó en el documento de trabajo revisado A.C.6.39 L.2.

⁶¹ Documento A.C.6.39 L.2, párrs. 2 y 3.

⁶² *Ibid.*, párr. 4.

⁶³ *Ibid.*, párr. 17. Los pormenores de las modalidades de esas comisiones pueden consultarse en *ibid.*, párrs. 7 a 20.

⁶⁴ AG (39), Suplemento No. 33, párr. 122.

⁵⁶ El texto íntegro de la Declaración de Manila puede consultarse en el presente *Suplemento*, Artículo 33, anexo.

⁵⁷ AG (39), Suplemento No. 33, párr. 20 (secc. I, párr. 2 c) del documento de trabajo A/AC.182 L.38, presentado por Alemania, República Federal de Bélgica, España, Italia, el Japón y Nueva Zelandia).

⁵⁸ *Ibid.*, párr. 69.

rio General⁶⁵. Durante los correspondientes debates de la Sexta Comisión de la Asamblea, algunos Estados manifestaron que estaban de acuerdo con el establecimiento de la Comisión propuesta⁶⁶, en tanto que otros opinaron que esa Comisión pondría en peligro el equilibrio previsto en

la Carta entre las facultades de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad⁶⁷. El Comité Especial no alcanzó ningún acuerdo sobre la propuesta durante el período que se examina.

⁶⁵ *Ibid.*, párr. 126.

⁶⁶ Véase, por ejemplo, AG (39), Sexta Comisión, 23a. sesión, Rumania, párr. 50; 28a. sesión, Australia, párr. 103; y 29a. sesión, Malí, párr. 45.

⁶⁷ Véanse, por ejemplo, AG (38), Sexta Comisión, 65a. sesión, la República Socialista Soviética de Ucrania, párr. 7; 62a. sesión, Checoslovaquia, párr. 46; AG (39), Sexta Comisión, 24a. sesión, la República Democrática Alemana, párr. 22; 25a. sesión, la URSS, párr. 26; y 29a. sesión, la República Socialista Soviética de Ucrania, párr. 40.

ANEXO

Cuadro de las cuestiones presentadas al Consejo de Seguridad (1979-1984)

<i>Cuestión y documentos en que se presentó</i>	<i>Miembro que la presentó y artículo invocado en la presentación (En negra)</i>	<i>Medida adoptada</i>
A. CUESTIONES PRESENTADAS POR MIEMBROS COMO CONTROVERSIAS		
Cartas de fechas 10 y 18 de septiembre de 1981 (en relación con Belice y Guatemala) (S/14683 y Add.1 y S/14699)	Guatemala 33, 34, 35 y 38	Ninguna
B. CUESTIONES PRESENTADAS POR MIEMBROS COMO SITUACIONES		
1. Telegrama de fecha 3 de enero de 1979 (en relación con Kampuchea Democrática) (S/13003)	Kampuchea Democrática	Inclusión en el orden del día: CS (34), 2108a. sesión
2. Cartas de fechas 14 y 17 febrero de 1979 (en relación con Kampuchea Democrática) (S/13085 y S/13096)	Kampuchea Democrática	Ninguna
3. La situación en el Asia sudoriental y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales: carta de fecha 22 de febrero de 1979 (S/13111)	Estados Unidos, Noruega, Portugal y Reino Unido	Inclusión en el orden del día: CS (34), 2114a. sesión
4. Carta de fecha 22 de febrero de 1979 (en relación con la situación en el Asia sudoriental) (S/13112)	Japón	Convocación de la sesión en relación con el tema de conformidad con el documento S/13111 ^a
5. Carta de fecha 23 de febrero de 1979 (en relación con la situación en el Asia sudoriental) (S/13114)	Australia, Canadá y Nueva Zelanda	Convocación de la sesión en relación con el tema de conformidad con el documento S/13111 ^b
6. La situación en los territorios árabes ocupados: carta de fecha 23 de febrero de 1979 (S/13115)	Jordania	Inclusión en el orden del día: CS (34), 2123a. sesión
7. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: carta de fecha 28 de febrero de 1979 (S/13121)	Guinea Ecuatorial (en nombre del Grupo de Estados de África)	Inclusión en el orden del día: CS (34), 2119a. sesión
8. Denuncia de Angola contra Sudáfrica: carta de fecha 16 de marzo de 1979 (S/13176)	Angola	Inclusión en el orden del día: CS (34), 2130a. sesión
9. Carta de fecha 28 de marzo de 1979 (en relación con la República de Tanzania y Uganda) (S/13204)	Uganda	Ninguna
10. La cuestión de Sudáfrica: carta de fecha 5 de abril de 1979 (S/13223)	Costa de Marfil (en nombre del Grupo de Estados de África)	Inclusión en el orden del día: CS (34), 2140a. sesión

^a Véase el tema 3 *supra*.

^b *Ibid.*

<i>Cuestión y documentos en que se presentó</i>	<i>Miembro que la presentó y artículo invocado en la presentación (En negra)</i>	<i>Medida adoptada</i>
11. La cuestión de Sudáfrica: carta de fecha 5 de abril de 1979 (A/13224)	Sri Lanka (en nombre del Grupo de Países No Alineados)	Inclusión en el orden del día: CS (34), 2140a. sesión
12. La situación en el Oriente Medio: carta de fecha 25 de abril de 1979 (S/13270)	Libano	Inclusión en el orden del día: CS (34), 2141a. sesión
13. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: carta de fecha 26 de abril de 1979 (S/13276)	Costa de Marfil (en nombre del Grupo de Estados de África)	Inclusión en el orden del día: CS (34), 2142a. sesión
14. La situación en el Oriente Medio: carta de fecha 30 de mayo de 1979 (S/13356)	Libano	Inclusión en el orden del día: CS (34), 2146a. sesión
15. Cartas de fechas 13 y 15 de junio de 1979 (en relación con la Jamahiriya Árabe Libia y Marruecos) (S/13394 y S/13397) ^e	Marruecos 51 ^d	Inclusión en el orden del día: CS (34), 2151a. sesión
16. La situación en el Oriente Medio: cartas de fechas 24 y 28 de agosto de 1979 (S/13516 y S/13520)	Libano	Inclusión en el orden del día: CS (34), 2164a. sesión
17. La cuestión de Sudáfrica: carta de fecha 14 de septiembre de 1979 (S/13542)	Liberia (en nombre del Grupo de Estados de África)	Inclusión en el orden del día: CS (34), 2168a. sesión
18. Denuncia de Angola contra Sudáfrica: carta de fecha 31 de octubre de 1979 (S/13595)	Angola	Inclusión en el orden del día: CS (34), 2169a. sesión
19. Carta de fecha 9 de noviembre de 1979 (en relación con el Irán y los Estados Unidos) (S/13615)	Estados Unidos	Ninguna ^f
20. Carta de fecha 13 de noviembre de 1979 dirigida al Secretario General (en relación con el Irán y los Estados Unidos) (S/13626)	Irán	Ninguna
21. Denuncia de Zambia: carta de fecha 22 de noviembre de 1979 (S/13636)	Zambia	Inclusión en el orden del día: CS (34), 2171a. sesión
22. Carta de fecha 27 de noviembre de 1979 (en relación con el Irán y los Estados Unidos) (S/13650)	Irán	El Presidente del Consejo de Seguridad destacó la carta CS (34), 2172a. sesión
23. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: carta de fecha 18 de diciembre de 1979 (S/13698)	Reino Unido	Inclusión en el orden del día: CS (34), 2181a. sesión
24. Carta de fecha 22 de diciembre de 1979 (en relación con el Irán y los Estados Unidos) (S/13705)	Estados Unidos	Inclusión en el orden del día: CS (34), 2182a. sesión
25. Carta de fecha 3 de enero de 1980 (en relación con el Afganistán y la URSS) (S/13724 y Add.1 y 2)	52 Estados Miembros	Inclusión en el orden del día: CS (35), 2185a. sesión
26. Carta de fecha 4 de enero de 1980 (en relación con el Afganistán y la URSS) (S/13728)	Chile	Convocación de la sesión en relación con el tema de conformidad con el documento S/13728 y Add.1 y 2 ^f
27. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: carta de fecha 25 de enero de 1980 (S/13764)	Malawi (en nombre del Grupo de Estados de África)	Inclusión en el orden del día: CS (35), 2192a. sesión
28. La situación en los territorios árabes ocupados: carta de fecha 15 de febrero de 1980 (S/13801)	Jordania	Inclusión en el orden del día: CS (35), 2199a. sesión

^e En una carta de fecha 25 de junio de 1979 (S/3410), Marruecos pidió al Consejo de Seguridad que suspendiera las medidas adoptadas en relación con la denuncia presentada en los documentos S/13394 y S/13397

^d Documento S/13394.

^e Declaración del Presidente (S/13616) emitida tras la celebración de consultas oficiosas el 9 de noviembre de 1979, en relación con las preocupaciones manifestadas por los Estados Unidos.

^f Véase el tema 25 *supra*.

<i>Cuestión y documentos en que se presentó</i>	<i>Miembro que la presentó y artículo invocado en la presentación (En negra)</i>	<i>Medida adoptada</i>
29. La situación en los territorios árabes ocupados: carta de fecha 15 de febrero de 1980 (S/13802)	Marruecos (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica)	Inclusión en el orden del día: CS (35), 2199a. sesión
30. Denuncia de Zambia contra Sudáfrica: carta de fecha 8 de abril de 1980 (S/13878)	Zambia	Inclusión en el orden del día: CS (35), 2209a. sesión
31. La situación en el Oriente Medio: carta de fecha 10 de abril de 1980 (S/13885)	Líbano	Inclusión en el orden del día: CS (35), 2212a. sesión
32. La situación en los territorios árabes ocupados: carta de fecha 6 de mayo de 1980 (S/13926)	Túnez	Inclusión en el orden del día: CS (35), 2221a. sesión
33. La situación en los territorios árabes ocupados: carta de fecha 16 de mayo de 1980 (S/13941)	Jordania	Inclusión en el orden del día: CS (35), 2222a. sesión
34. La situación en el Oriente Medio: carta de fecha 28 de mayo de 1980 (S/13966)	Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica)	Inclusión en el orden del día: CS (35), 2233a. sesión
35. La cuestión de Sudáfrica: carta de fecha 29 de mayo de 1980 (S/13969)	Marruecos (en nombre del Grupo de Estados de África)	Inclusión en el orden del día: CS (35), 2225a. sesión
36. La situación en los territorios árabes ocupados: carta de fecha 3 de junio de 1980 (S/13977)	Bahrein (en nombre del Grupo de Estados Árabes)	Inclusión en el orden del día: CS (35), 2226a. sesión
37. Denuncia de Angola contra Sudáfrica: carta de fecha 26 de junio de 1980 (S/14022)	Angola	Inclusión en el orden del día: CS (35), 2237a. sesión
38. La situación en el Oriente Medio: carta de fecha 1º de agosto de 1980 (S/14084)	Pakistán (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica)	Inclusión en el orden del día: CS (35), 2245a. sesión
39. Carta de fecha 1º de septiembre de 1980 (en relación con la Jamahiriya Árabe Libia y Malta) (S/14140)	Malta 35	Inclusión en el orden del día: CS (35), 2246a. sesión
40. La cuestión de Sudáfrica: carta de fecha 23 de septiembre de 1980 (S/14189) ^g	Sierra Leona (en nombre del Grupo de Estados de África)	Ninguna
41. La situación entre el Irán y el Iraq: carta de fecha 26 de septiembre de 1980 (S/14198)	México y Noruega	Inclusión en el orden del día: CS (35), 2247a. sesión
42. La cuestión de Sudáfrica: carta de fecha 28 de noviembre de 1980 (S/14277)	Senegal (en nombre del Grupo de Estados de África)	Inclusión en el orden del día: CS (36), 2264a. sesión
43. La situación en Namibia: carta de fecha 29 de enero de 1981 (S/14347)	Túnez (en nombre del Grupo de Estados de África)	Inclusión en el orden del día: CS (36), 2263a. sesión
44. La situación en el Oriente Medio: carta de fecha 3 de marzo de 1981 (S/14391)	Líbano	Inclusión en el orden del día: CS (36), 2265a. sesión
45. La cuestión de Namibia: carta de fecha 10 de abril de 1981 (S/14434)	Uganda (en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de África)	Inclusión en el orden del día: CS (36), 2267a. sesión
46. Carta de fecha 3 de junio de 1981 dirigida al Secretario General (en relación con la Jamahiriya Árabe Libia y Malta) (S/14498)	Malta	El Presidente del Consejo de Seguridad destacó la carta: CS (36), 2294a. sesión
47. Denuncia del Iraq: carta de fecha 8 de junio de 1981 (S/14509)	Iraq	Inclusión en el orden del día: CS (36), 2280a. sesión
48. Carta de fecha 18 de junio de 1981 dirigida al Secretario General (en relación con la Jamahiriya Árabe Libia y Malta) (S/14558)	Malta	El Presidente del Consejo de Seguridad destacó la carta: CS (36), 2294 a. sesión

^g Además de esta carta, Sierra Leona (del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana) envió ulteriormente otra carta de fecha 6 de octubre de 1980 (S/14212), en la que confirmaba el deseo del Grupo de Estados de África de que el Consejo siguiera ocupándose del asunto.

<i>Cuestión y documentos en que se presentó</i>	<i>Miembro que la presentó y artículo invocado en la presentación (En negra)</i>	<i>Medida adoptada</i>
49. Carta de fecha 21 de julio de 1981 (en relación con la Jamahiriya Árabe Libia y Malta) (S 14595)	Malta	El Presidente del Consejo de Seguridad destacó la carta: CS (36), 2294a. sesión
50. La situación en el Oriente Medio: carta de fecha 17 de julio de 1981 (S 14596)	Libano	Inclusión en el orden del día: CS (36), 2292a. sesión
51. Denuncia de Angola contra Sudáfrica: carta de fecha 26 de agosto de 1981 dirigida al Secretario General (S 14647)	Angola	Inclusión en el orden del día: CS (36), 2296a. sesión
52. La cuestión de Sudáfrica: carta de fecha 27 de agosto de 1981 (S 14648)	Niger (en nombre del Grupo de Países No Alineados)	Inclusión en el orden del día: CS (36), 2295a. sesión
53. Denuncia de Angola contra Sudáfrica: carta de fecha 27 de agosto de 1981 (S 14654)	Angola	El Presidente del Consejo de Seguridad destacó la carta: CS (36), 2296a. sesión
54. Denuncia de Seychelles: carta de fecha 8 de diciembre de 1981 (S 14783)	Seychelles	Inclusión en el orden del día: CS (36), 2314a. sesión
55. La cuestión de Sudáfrica: (carta de fecha 7 de diciembre de 1981 (S 14787))	Botswana (en nombre del Grupo de Estados de África)	Inclusión en el orden del día: CS (36), 2315a. sesión
56. La situación en los territorios árabes ocupados: carta de fecha 14 de diciembre de 1981 (S 14791)	República Árabe Siria	Inclusión en el orden del día: CS (36), 2316a. sesión
57. Carta de fecha 19 de marzo de 1982 dirigida al Secretario General (en relación con Nicaragua y los Estados Unidos) (S 14913)	Nicaragua	Inclusión en el orden del día: CS (37), 2335a. sesión
58. La situación en los territorios árabes ocupados: carta de fecha 22 de marzo de 1982 (S 14917)	Jordania (en nombre del Grupo de Estados Árabes miembros de la Liga de los Estados Árabes)	Inclusión en el orden del día: CS (37), 2334a. sesión
59. Carta de fecha 1º de abril de 1982 (en relación con las Islas Malvinas (Falkland Islands)) (S 14942)	Reino Unido	Inclusión en el orden del día: CS (37), 2345a. sesión
60. La cuestión de Sudáfrica: carta de fecha 8 de abril de 1982 (S 14959)	Uganda	Inclusión en el orden del día: CS (37), 2351a. sesión
61. La situación en los territorios árabes ocupados: carta de fecha 12 de abril de 1982 (S 14967)	Marruecos	Inclusión en el orden del día: CS (37), 2352a. sesión
62. La situación en los territorios árabes ocupados: carta de fecha 13 de abril de 1982 (S 14969)	Iraq (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica)	Inclusión en el orden del día: CS (37), 2352a. sesión
63. La situación en el Oriente Medio: carta de fecha 21 de abril de 1982 (S 14989)	Libano	Ninguna
64. Carta de fecha 31 de marzo de 1982 (en relación con el Chad) (S 15012)	Kenya (en nombre de la Organización de la Unidad Africana)	Inclusión en el orden del día: CS (37), 2354a. sesión
65. Cuestión relativa a la situación en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands): carta de fecha 4 de mayo de 1982 (S 15037)	Irlanda	Inclusión en el orden del día: CS (37), 2360a. sesión
66. La situación en los territorios árabes ocupados: carta de fecha 4 de mayo de 1982 (S 15038)	Jordania	Ninguna
67. Carta de fecha 4 de mayo de 1982 (en relación con las Islas Malvinas (Falkland Islands)) (S 15044)	Irlanda	Ninguna
68. Cuestión relativa a la situación en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands): carta de fecha 21 de mayo de 1982 (S 15100)	Panamá	Inclusión en el orden del día: CS (37), 2360a. sesión

<i>Cuestión y documentos en que se presentó</i>	<i>Miembro que la presentó y artículo invocado en la presentación (En negra)</i>	<i>Medida adoptada</i>
69. Telegrama de fecha 21 de mayo de 1982 (en relación con las Islas Malvinas (Falkland Islands)) (S/15123)	Ecuador	Convocación de la sesión en relación con el tema de conformidad con el documento S/15100 ^h
70. Carta de fecha 30 de mayo de 1982 (en relación con el Irán y el Iraq) (S/15141)	Jordania	Ninguna
71. Cuestión relativa a la situación en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands): carta de fecha 31 de mayo de 1982 (S/15145)	Panamá	Inclusión en el orden del día: CS (37), 2371a. sesión
72. La situación en el Oriente Medio: carta de fecha 4 de junio de 1982 (S/15162)	Libano	Inclusión en el orden del día: CS (37), 2374a. sesión
73. La situación en el Oriente Medio: carta de fecha 4 de julio de 1982 (S/15272)	Jordania	Inclusión en el orden del día: CS (37), 2382a. sesión
74. La situación en el Oriente Medio: carta de fecha 28 de julio de 1982 (S/15316)	Egipto y Francia	Inclusión en el orden del día: CS (37), 2384a. sesión
75. La situación en el Oriente Medio: carta de fecha 16 de septiembre de 1982 (S/15392)	Libano	Inclusión en el orden del día: CS (37), 2395a. sesión
76. La situación entre el Irán y el Iraq: carta de fecha 1º de octubre de 1982 (S/15443)	Iraq	Inclusión en el orden del día: CS (37), 2399a. sesión
77. La situación en los territorios árabes ocupados: carta de fecha 5 de noviembre de 1982 (S/15481)	Marruecos (en nombre del Grupo de Estados Árabes)	Inclusión en el orden del día: CS (37), 2401a. sesión
78. La situación en los territorios árabes ocupados: carta de fecha 9 de noviembre de 1982 (S/15483)	Níger (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica)	Inclusión en el orden del día: CS (37), 2401a. sesión
79. Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica: carta de fecha 9 de diciembre de 1982 (S/15515)	Lesotho	Inclusión en el orden del día: CS (37), 2406a. sesión
80. La situación en los territorios árabes ocupados: carta de fecha 8 de febrero de 1983 (S/15599)	Jordania (en nombre del Grupo de Estados Árabes)	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2412a. sesión
81. Carta de fecha 19 de febrero de 1983 (en relación con la Jamahiriya Árabe Libia y los Estados Unidos) (S/15615)	Jamahiriya Árabe Libia	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2415a. sesión
82. Carta de fecha 16 de marzo de 1983 (en relación con el Chad y la Jamahiriya Árabe Libia) (S/15643)	Chad	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2419a. sesión
83. Carta del representante de Nicaragua de fecha 22 de marzo de 1983 (S/15651)	Nicaragua	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2420a. sesión
84. La situación en el Oriente Medio: carta de fecha 31 de marzo de 1983 (S/15673)	Iraq (en nombre del Grupo de Estados Árabes)	Ninguna ⁱ
85. Carta de fecha 5 de mayo de 1983 (en relación con Nicaragua y los Estados Unidos) (S/15746)	Nicaragua	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2431a. sesión
86. Carta de fecha 10 de mayo de 1983 (en relación con la Jamahiriya Árabe Libia y los Estados Unidos) (S/15755)	Jamahiriya Árabe Libia	Ninguna
87. La situación en Namibia: carta de fecha 12 de mayo de 1983 (S/15760)	Mauricio (en nombre del Grupo de los Estados de África)	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2439a. sesión

^h Véase el tema 68 *supra*.

ⁱ Declaración del Presidente (S/15680), emitida tras la celebración de consultas oficiosas el 4 de abril de 1983 en relación con las preocupaciones manifestadas por el Iraq (en nombre del Grupo de Estados Árabes)

<i>Cuestión y documentos en que se presentó</i>	<i>Miembro que la presentó y artículo invocado en la presentación (En negra)</i>	<i>Medida adoptada</i>
88. La situación en Namibia: carta de fecha 13 de mayo de 1983 (S/15761)	India (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados)	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2439a. sesión
89. La situación en los territorios árabes ocupados: carta de fecha 13 de mayo de 1983 (S/15764)	Qatar (en nombre del Grupo de Estados Árabes)	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2438a. sesión
90. La cuestión de Sudáfrica: carta de fecha 6 de junio de 1983 (S/15814)	Marruecos (en nombre del Grupo de Estados de África)	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2452a. sesión
91. La situación en los territorios árabes ocupados: carta de fecha 27 de julio de 1983 (S/15890)	Yemen Democrático (en nombre del Grupo de Estados Árabes)	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2457a. sesión
92. Carta de fecha 2 de agosto de 1983 (en relación con el Chad y la Jamahiriya Árabe Libia) (S/15902)	Chad	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2462a. sesión
93. Carta de fecha 8 de agosto de 1983 (en relación con la Jamahiriya Árabe Libia y los Estados Unidos) (S/15914)	Jamahiriya Árabe Libia	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2464a. sesión
94. Denuncia de Angola contra Sudáfrica: carta de fecha 15 de agosto de 1983 dirigida al Secretario General (S/15929)	Angola	Ninguna
95. Carta de fecha 1º de septiembre de 1983 (en relación con la República de Corea y la URSS) (S/15947)	Estados Unidos	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2470a. sesión
96. Carta de fecha 1º de septiembre de 1983 (en relación con la República de Corea y la URSS) (S/15949)	Canadá	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2470a. sesión
97. Carta de fecha 1º de septiembre de 1983 (en relación con la República de Corea y la URSS) (S/15950)	Japón	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2470a. sesión
98. Carta de fecha 1º de septiembre de 1983 (en relación con la República de Corea y la URSS) (S/15951)	Australia	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2470a. sesión
99. La situación en el Oriente Medio: carta de fecha 9 de septiembre de 1983 (S/15974)	Libano	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2475a. sesión
100. Carta de fecha 12 de septiembre de 1983 (en relación con Nicaragua y los Estados Unidos) (S/15975)	Nicaragua	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2477a. sesión
101. La situación en Namibia: carta de fecha 17 de octubre de 1983 (S/16048)	Senegal (en nombre del Grupo de Estados de África)	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2481a. sesión
102. La situación en Namibia: carta de fecha 18 de octubre de 1983 (S/16051)	India (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados)	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2481a. sesión
103. La situación en Granada: carta de fecha 25 de octubre de 1983 (S/16067)	Nicaragua	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2487a. sesión
104. Carta de fecha 25 de octubre de 1983 (en relación con la situación en Granada) (S/16068)	Jamahiriya Árabe Libia	El Presidente del Consejo de Seguridad destacó la carta: CS (38), 2487a. sesión
105. Carta de fecha 25 de octubre de 1983 (en relación con la situación en Granada) (S/16075)	Granada	El Presidente del Consejo de Seguridad destacó la carta: CS (38), 2487a. sesión
106. La situación en Chipre: carta de fecha 15 de noviembre de 1983 (S/16147)	Reino Unido 35	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2497a. sesión

<i>Cuestión y documentos en que se presentó</i>	<i>Miembro que la presentó y artículo invocado en la presentación (En negra)</i>	<i>Medida adoptada</i>
107. La situación en Chipre: carta de fecha 15 de noviembre de 1983 (S/16150)	Chipre	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2497a. sesión
108. La situación en Chipre: carta de fecha 15 de noviembre de 1983 (S/16151)	Grecia 35	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2497a. sesión
109. La situación en el Oriente Medio: carta de fecha 22 de noviembre de 1983 (S/16178)	Francia 35	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2501a. sesión
110. Denuncia de Angola contra Sudáfrica: carta de fecha 14 de diciembre de 1983 (S/16216)	Angola	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2504a. sesión
111. Denuncia de Angola contra Sudáfrica: carta de fecha 1º de enero de 1984 (S/16244)	Angola	Inclusión en el orden del día: CS (39), 2509a. sesión
112. La cuestión de Sudáfrica: carta de fecha 10 de enero de 1984 (S/16265)	Togo (en nombre del Grupo de Estados de África)	Inclusión en el orden del día: CS (39), 2512a. sesión
113. Carta de fecha 3 de febrero de 1984 (en relación con Nicaragua y los Estados Unidos) (S/16306)	Nicaragua	Inclusión en el orden del día: CS (39), 2513a. sesión
114. La situación en el Oriente Medio: carta de fecha 14 de febrero de 1984 (S/16339)	Francia	Inclusión en el orden del día: CS (39), 2514a. sesión
115. Carta de fecha 18 de marzo de 1984 (en relación con la Jamahiriya Árabe Libia y el Sudán) (S/16420)	Sudán	Inclusión en el orden del día: CS (39), 2520a. sesión
116. Carta de fecha 22 de marzo de 1984 (en relación con la Jamahiriya Árabe Libia y los Estados Unidos) (S/16431)	Jamahiriya Árabe Libia	Inclusión en el orden del día: CS (39), 2522a. sesión
117. Carta de fecha 29 de marzo de 1984 (en relación con Nicaragua y los Estados Unidos) (S/16449)	Nicaragua	Inclusión en el orden del día: CS (39), 2525a. sesión
118. La situación en Chipre: carta de fecha 30 de abril de 1984 (S/16514)	Chipre	Inclusión en el orden del día: CS (39), 2531a. sesión
119. La situación en el Oriente Medio: carta de fecha 17 de mayo de 1984 (S/16569)	Kuwait (en nombre del Grupo de Estados Árabes)	Inclusión en el orden del día: CS (39), 2540a. sesión
120. Carta de fecha 21 de mayo de 1984 (en relación con la República Islámica del Irán) (S/16574)	Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar	Inclusión en el orden del día: CS (39), 2541a. sesión
121. La cuestión de Sudáfrica: carta de fecha 8 de agosto de 1984 (S/16692)	Argelia (en nombre del Grupo de Estados de África)	Inclusión en el orden del día: CS (39), 2548a. sesión
122. La situación en el Oriente Medio: carta de fecha 24 de agosto de 1984 (S/16713)	Libano	Inclusión en el orden del día: CS (39), 2552a. sesión
123. Carta de fecha 4 de septiembre de 1984 (en relación con Nicaragua y los Estados Unidos) (S/16731)	Nicaragua	Inclusión en el orden del día: CS (39), 2557a. sesión
124. Carta de fecha 3 de octubre de 1984 (en relación con la República Democrática Popular Lao y Tailandia) (S/16765)	República Democrática Popular Lao	Inclusión en el orden del día: CS (39), 2558a. sesión
125. La cuestión de Sudáfrica: carta de fecha 17 de octubre de 1984 (S/16786)	Etiopía (en nombre del Grupo de los Estados de África)	Inclusión en el orden del día: CS (39), 2560a. sesión
126. Carta de fecha 9 de noviembre de 1984 (en relación con Nicaragua y los Estados Unidos) (S/16825)	Nicaragua	Inclusión en el orden del día: CS (39), 2562a. sesión

<i>Cuestión y documentos en que se presentó</i>	<i>Miembro que la presentó y artículo invocado en la presentación (En negra)</i>	<i>Medida adoptada</i>
C. CUESTIONES PRESENTADAS POR ESTADOS NO MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS		
Carta de fecha 1º de septiembre de 1983 (en relación con la República de Corea y la URSS) (S 15948)	República de Corea 32 y 45	Inclusión en el orden del día: CS (38), 2470a. sesión

D. CUESTIONES PRESENTADAS POR EL SECRETARIO GENERAL

1. Carta de fecha 25 de noviembre de 1979 (en relación con el Irán y los Estados Unidos) (S 13646)	Secretario General	Inclusión en el orden del día: CS (34), 2172a. sesión
2. La situación entre el Irán y el Iraq: carta de fecha 23 de septiembre de 1980 (S 14196)	Secretario General	El Presidente del Consejo de Seguridad destacó la carta: CS (35), 2247a. sesión
3. La situación entre el Irán y el Iraq: carta de fecha 25 de septiembre de 1980 (S 14197)	Secretario General	El Presidente del Consejo de Seguridad destacó la carta: CS (35), 2247a. sesión
4. Cuestión relativa a la situación en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands): carta de fecha 20 de mayo de 1982 (S 15099)	Secretario General	Inclusión en el orden del día: CS (37), 2360a. sesión

¹ El documento S 15948 es una nota del Presidente del Consejo de Seguridad por la que se remite a los miembros del Consejo la comunicación de la República de Corea pidiendo la convocación de una reunión.